



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, MAYO 06 DEL 2014

MAT. : AUTORIZA TRASLADO DEFINITIVO DE PATENTE PROFESIONAL, Y ELIMINACION COBRO DERECHOS DE ASEO.

DECRETO N° _7378/

VISTOS :

La solicitud de Traslado de Patente, y eliminación del Derecho de aseo N° 246 - 647 de fecha 11.02.2014 - 06.05.2014 presentada por Don (a) DAVID EDUARDO MENZEL CHUECAS con domicilio particular PSJE. EL TABO N° 1115 .

La COMPRA recibida con fecha 06.05.2014.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 2380 del 25.07.2003, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. N° 01 del 02.01.2013 en que asumen subrogancia funcionarios de las diferentes unidades, para el año 2013.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

AUTORIZASE TRASLADO a Don (a) DAVID EDUARDO MENZEL CHUECAS, Rut [REDACTED] con domicilio en PSJE.EL TABO N° 1115, la Patente Profesional de CONSTUCTOR CIVIL Rol N° 3-956 que funcionará en domicilio ubicado en BAQUEDANO N° 555 de esta comuna.

ELIMINESE, el cobro del Derecho de Aseo, por ser cancelado en las Contribuciones de Bienes Raíces.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 06.05.2014 correspondiente al 1ER Semestre del año 2014

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/YJUR/MICO/shd.

Distribución :

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes. (2)